



15 de enero de 2016.

**N.I. 006/ 2016**  
**NOTA INFORMATIVA**

**"ACUERDO que modifica al diverso por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior."**

Hacemos de su conocimiento que el día de hoy la Secretaría de Economía, dio a conocer en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el ACUERDO al rubro indicado, mismo que entra en vigor al día 18 de enero del presente año, con algunas excepciones.

A continuación les compartimos lo más relevante:

**5.3.1. Permiso automático de importación de calzado.**

Se reforma para indicar que ahora en el trámite realizado a través de la Ventanilla Digital, se deberá indicar la fracción arancelaria del producto.

**Anexo 2.2.1. Permisos Previos.**

**Artículo 8 BIS.** Mercancías de importación sujetas a permiso automático, cuando se destinen a régimen definitivo y el precio unitario sea inferior a su precio estimado.

Se modifican las fracciones arancelarias que se sujetarán, para efectos de monitoreo estadístico comercial a la presentación de un *permiso automático de importación de calzado*, cuando el precio unitario de las mercancías sea inferior a su precio estimado.

**Anexo 2.2.2. Criterios y requisitos para otorgar permisos previos.**

**Artículo 7 BIS fracción I.** Se modifican los criterios y requisitos para las fracciones arancelarias indicadas en este artículo. (Calzado).

**Anexo 2.4.1. Normas Oficiales Mexicanas.**

Se reforman las fracciones arancelarias de la fracción II numeral 1 (Calzado), y las fracciones II (calzado), IX (Azulejos, losas y artículos similares) y XIV (poliéster) del numeral 3.

Se eliminan las fracciones arancelarias 6403.40.01 del numeral 1, 6401.92.01, 6401.92.99, 6401.99.99, 6402.19.99, 6402.20.01, 6402.91.01, 6402.99.01, 6402.99.02, 6402.99.99, 6403.40.01, 6403.51.99, 6403.59.99, 6403.91.02, 6403.91.03, 6403.91.99, 6403.99.02, 6404.11.01, 6404.11.02, 6404.11.03, 6404.11.99, 6404.19.99 y 6405.20.99 de la fracción II del numeral 3, así como la fracción arancelaria 6908.90.01 de la fracción IX del mismo numeral 3.

Por otro lado, se reforma al encabezado de la fracción X del numeral 3 a la NOM actual NOM-142-SSA1/SCFI-2014 la cual *entra en vigor el 22 de marzo 2016 en vigor*.

**Esperamos que la información proporcionada sea de utilidad y en caso de que su empresa o usted requiera o desee conocer a detalle la información, favor de solicitarlo a la siguiente dirección electrónica: [juridico@aaamerica.com.mx](mailto:juridico@aaamerica.com.mx) donde con gusto le atenderemos.**